



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 154 DE 19

(NOV. 28 1957)

Por el cual se dictan algunas disposiciones relacionadas con las obligaciones inherentes a los empleados municipales.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y con el propósito de que el personal de trabajadores municipales, no actúe al ejercer sus funciones, en nada que esté en desacuerdo con el pensamiento del Gobierno del que forman parte, sin que incurran en casales de sanción,

DECRETA:

Art. Unico.- Será motivo de destitución de cualquier trabajador al servicio de este municipio, la comprobación de sus actividades en contra del pensamiento oficial, en lo que hace relación al Plebiscito Nacional que va a efectuarse el próximo 10. de Diciembre.-

CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a NOV. 28 1957

El Alcalde,

GUILLERMO SORZANO GONZALEZ



El Secretario,

LUIS REYES DUARTE

GSG/ctn.